

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

Manual General de Organización.
Centro de Control de Confianza del Estado de México.

CAPÍTULO TERCERO

VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa.

202H14000 DIRECCIÓN DE ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO.

Objetivo:

Dirigir las investigaciones de los antecedentes de tipo penal o administrativo y la evaluación socioeconómica del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y del Centro de Control de Confianza del Estado de México, así como establecer coordinación permanente con instancias de los tres niveles de gobierno, para detectar factores de riesgo que afecten el cumplimiento de los objetivos institucionales en la materia.

FUNCIONES:

- Supervisar que la evaluación socioeconómica se lleve a cabo bajo los principios de ética, legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad y transparencia, para evitar conductas y actitudes que afecten la imagen de la dependencia o Institución de Seguridad Pública.
- Definir y proponer al Director General las normas, políticas, lineamientos y mecanismos que regirán los procesos de evaluación del entorno socioeconómico, a efecto de elevar la certeza y confiabilidad de la información proporcionada y mejorar los resultados obtenidos.
- Coordinar la ejecución de investigaciones orientadas a recabar los elementos necesarios para el análisis del ambiente familiar, social, laboral, educativo y patrimonial en el que se desenvuelve el evaluado, a fin de identificar y detectar conductas y actitudes favorables y desfavorables y ubicar factores que pudieran vulnerar o perjudicar su desempeño y poner en riesgo los intereses institucionales.
- Establecer una cobertura amplia de las condiciones económicas y sociales de los aspirantes y elementos activos de las Instituciones de Seguridad Pública a fin de contar con la visión del grado de estabilidad socioeconómica y de su formación y desempeño.
- Coordinar y supervisar la aplicación de estudios socioeconómicos y entrevistas que coadyuven en la definición del entorno social del personal activo de nuevo ingreso de las Instituciones de Seguridad Pública, verificando la aplicación de los lineamientos definidos por el Centro de Control de Confianza del Estado de México y los requisitos de confidencialidad y veracidad que para el efecto se establecen.
- Coordinar las visitas al domicilio del evaluado, como factor de veracidad adicional, que permitirán recabar los elementos del contexto socioeconómico en el que se desenvuelve y la congruencia entre situación laboral y económica, para corroborar la información

proporcionada en la entrevista

- Concentrar la información y documentación que se obtiene en las investigaciones del entorno socioeconómico del personal en activo de las Instituciones de Seguridad Pública, así como los datos proporcionados por otras áreas del Centro de Control de Confianza del Estado de México y resguardarla para conservar la confidencialidad y el control de la misma.
- Establecer coordinación permanente con instancias de los tres niveles de gobierno, para detectar factores de riesgo del personal de las áreas de seguridad pública, que afecten el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Verificar la revisión y cotejo de los documentos probatorios del personal evaluado, a fin de corroborar la veracidad de la información obtenida en la entrevista acerca de su situación social, laboral y patrimonial.
- Coordinar, previo a la realización de la evaluación del entorno socioeconómico, la realización de investigaciones para verificar que el personal en activo y de nuevo ingreso no cuente con antecedentes penales y para descartar su involucramiento o participación en actividades ilícitas o delictivas.
- Elaborar los informes o reportes de los resultados obtenidos en las evaluaciones del entorno socioeconómico y remitirlos al Director General para su conocimiento y valoración.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.